



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 036-OEA/HHV-2018

Resolución Administrativa

Santa Anita, 15 de octubre 2018

VISTO:

El Expediente N°18MP-14883-00, de fecha 15 de octubre 2018, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°1246-OL-HHV-18, la jefatura de la Oficina de Logística, propone a esta Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2018, sustentado el Informe N°56-PROG-OL-HHV-2018, del Área de Programación, en mérito a los siguientes documentos: con fecha 12 de octubre de 2018, se emite el Resumen Ejecutivo del estudio de Mercado para la Contratación de la Adquisición de Equipo Biomédicos (Bomba de Infusión de Doble Canal, Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales de 5 Parámetros y Equipo Estimulante Electroshock) para el Hospital Hermilio Valdizán. cuyo valor referencial de los ítems 1 Bomba de Infusión de doble Canal y el Ítem 2 Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales de 5 Parámetros se encuentran debajo del valor mínimo de los topes establecidos para un procedimiento de selección (S/.33,200) de conformidad al Artículo 16° de la Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N°30693 y el artículo 5°, en lo que respecta al Ítem 3 Equipo Estimulante Electroshock cumple con los topes establecidos para un procedimiento de selección de adjudicación simplificada (> a S/.33,200 < a S/ 400.00), si bien dicho procedimiento no varía por esta situación, si modifica la denominación de dicho procedimiento y se determina un cambio significativo en el valor estimado de dicho procedimiento por lo que se hace necesario modificar el PAC con la nueva denominación y el nuevo valor estimado; asimismo con Memorando N°107-DAD-HHV-2018, el Servicio de Laboratorio solicita la compra de equipos inmunológicos (equipo lector de microplacas para Pruebas de CLIA y un equipo lavador de microplacas para pruebas de CLIA) dicho requerimiento se hace necesario incluir en el PAC, señalando que la inclusión del PAC es congruente con la disponibilidad presupuestal verificado a la fecha por lo cual corresponde efectuar los procedimientos de selección.

Que el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que en concordancia la Directiva N°005-2017-OSCE/CD en su numeral 7.6.1 se ha previsto que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2018 y contando con la visación de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2018, incluyendo 02 (dos) procedimientos de selección, y excluyendo 01 procedimiento de selección de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones concernientes al registro de la modificación en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado –SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo 3°. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Rosa Ila Casanova Solimano
Dra. Rosa Ila Casanova Solimano
Directora Ejecutiva de Administración (e)
CNP 12757 RNE 4327

Distribución:

- DG
- Of. Logística
- Informática
- OSGM
- Archivo.



ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

- DESCRIPCIÓN : Adquisición de Equipo Estimulante - Electroshock
 - VALOR ESTIMADO : S/ 197,600
 - TIPO DE PROCESO : Adjudicación Simplificada
 - FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios
 - SUSTENTACIÓN : Resumen Ejecutivo del estudio de Mercado que sustenta la variación de la denominación y valor estimado.
-
- DESCRIPCIÓN : Adquisición de Equipos Inmunológicos
 - VALOR ESTIMADO : S/ 41,398
 - TIPO DE PROCESO : Adjudicación Simplificada
 - FUENTE DE FINANC. : Donaciones y Transferencias
 - SUSTENTACIÓN : Memorando N° 107-DAD-HHV-2018

EXCLUSIÓN

- DESCRIPCIÓN : Adquisición de Equipos Biomédicos
- N° REF. PAC : 25
- VALOR ESTIMADO : S/ 241,000
- TIPO DE PROCESO : Adjudicación Simplificada
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios
- MOTIVO DE EXCLUSIÓN: Resumen Ejecutivo del estudio de Mercado que sustenta la variación de la denominación y valor estimado.

MINISTERIO DE SALUD - JESS
Hospital "Hermilio Valdizan"
Oficina de Logística
.....
Lic. Carlos RUIZ ALVÁN
Coordinador de E.T. Programación